



CIRCULAR ACLARATORIA N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-012-2019
Adquisición de “Seguro de Equipo Informático del SAR”

Por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, el Artículo 105 del Reglamento de la misma y la cláusula 7.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-012-2019, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar la aclaración a la interrogante que ha planteado uno de los potenciales oferentes en el proceso licitatorio LPN-SAR-012-2019 **Adquisición de “Seguro de Equipo Informático del SAR”** a la cual se da respuesta a continuación:

Consulta 1

¿En la sección 3.1 Especificaciones Generales para la Cobertura del Seguro, ítem 11, se lee de la siguiente manera: “Otros accidentes **no incluidos** en esta póliza ni en las condiciones especiales a ella adosadas, en forma tal que necesitaran reparación o reemplazo, la Aseguradora indemnizará al Servicio de Administración de Rentas por tales pérdidas o daños”. Favor confirmar si el texto debe leerse tal y como se especifica: “Otros accidentes **no incluidos**...”

Respuesta: Si, el texto debe leerse tal y como se especifica: “Otros accidentes no incluidos”

Tegucigalpa M.D.C. 6 de agosto de 2019


Licenciado Abner Zacarías Ordóñez
Director Nacional de Administración Financiera

R